

## La Universidad y la Fundación se proponen impulsar las prácticas de estudiantes en empresas

**DOMINGO ROIG GARCÍA**

*Coordinador de Formación del Servicio Universidad-Empresa*



**L**a Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, desde su creación, ha venido mostrando una clara vocación de integración en el entorno socio-económico que la sustenta. Entre sus preocupaciones figura la necesidad de ofrecer una formación académica que, sin perder el rigor teórico-científico, permita a sus estudiantes una ple-

na conexión con la realidad que habrán de afrontar como futuros profesionales.

Uno de los pilares donde se asienta la posibilidad de alcanzar ese objetivo son los «Programas de Prácticas de Alumnos Universitarios», a través de los cuales los estudiantes pregraduados van adquiriendo una perspectiva más real de la actividad a la que habrán de aplicar sus conocimientos una vez finalizada su formación uni-

versitaria.

La Fundación Universitaria de Las Palmas, a través del Servicio Universidad-Empresa, ha venido aportando su colaboración en orden a hacer posible la incorporación de alumnos de nuestra Universidad en empresas e instituciones, tanto privadas como públicas. En este sentido, se han establecido contactos con diversas organizaciones y se ha propiciado la firma de Convenios de Colaboración con

las mismas. En dichos convenios, se enmarca la colaboración entre los ámbitos empresarial y universitario para complementar la formación de nuestros estudiantes.

Hasta ahora la labor ha sido de iniciación, tratando de diseñar la gestión para mejorar el servicio, si bien el número de empresas e instituciones con las que se han suscrito convenios es bastante elevado. El número de alumnos que se ha beneficiado de los programas de prácticas es aún reducido, pero su crecimiento a lo largo de estos tres últimos años ha sido evidente. Por otra parte, la opinión de las organizaciones receptoras es mayoritariamente positiva y son muchas las que solicitan información en orden a establecer convenios de colaboración. Igualmente positivos, salvo justificadas excepciones, son los informes recibidos de los estudiantes que han realizado prácticas. Por tanto, y a pesar de que los indicadores no son desalentadores, la tarea por realizar es ingente y es firme voluntad de las dos instituciones potenciar ese mecanismo de colaboración entre las realidades empresarial y universitaria, que son las prácticas de universitarios en las organizaciones de nuestro entorno.

A partir de este curso académico, la incorporación y total disposición de las delegaciones de alumnos de nuestros centros universitarios, como núcleos de recepción y difusión de información entre el alumnado de los programas de prácticas, va a imprimir un nuevo giro a la gestión de los mismos y ha de permitir un mayor conocimiento de las posibilidades que brindan, ampliando su ámbito



de influencia. Evidentemente, para esta acción potenciadora, se va a contar con la colaboración de los propios centros universitarios, viéndose la forma de establecer la tutoría académica, desde los mismos, de los alumnos integrados en los programas de prácticas.

No obstante, el elemento clave para la consolidación y mejora de los programas se encuentra en la decidida colaboración que brindan nuestras organizaciones empresariales y públicas, siendo nuestro objetivo prioritario la ampliación del número de organizaciones colaboradoras. Todo ello, basándonos en un premisa que consideramos evidente: "la realización de prácticas en empresas por parte de los estudiantes de pregrado supone un 'reto cultural' que ha de afrontarse sin prejuicios y que redundará en beneficio de la sociedad en su conjunto". La tradicional separación entre las realidades socioeconómica y universitaria tiene que verse superada. En este sentido, la reforma de los planes de estudios ha venido a contemplar la importancia de la formación práctica, incluyendo, en

los currícula de las carreras, créditos que habrán de cubrirse mediante la realización reglamentada de prácticas por parte de nuestros universitarios en organizaciones.

De todo lo anterior se desprende que la labor del Servicio Universidad-Empresa puede y debe ser el tratar de facilitar los contactos que conduzcan a contar con un mayor número de organizaciones receptoras y a mejorar la eficacia de la gestión de los convenios de colaboración para prácticas, prestando así un servicio a nuestro alumnado.

La Coordinación de Formación del Servicio Universidad-Empresa asume ese reto y quiere adquirir un compromiso con los alumnos y las empresas en orden a impulsar un proceso que constituye su propia razón de ser, estando segura de contar con el apoyo de todos los sectores implicados y esperando recibir cuantas sugerencias puedan servir para mejorar una labor que está, por encima de todo y por principio, al servicio de nuestra comunidad.

## La ULPGC renueva su gobierno para afrontar una nueva etapa

**C**on la renovación del equipo rectoral y del Consejo Social, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se dispone a afrontar una nueva etapa de su todavía corta trayectoria. Una vez consolidadas las dotaciones presupuestarias mínimas que permitirán responder a las necesidades derivadas del fuerte crecimiento que se ha registrado en el número de alumnos, profesores y personal de administración y servicios, a partir de ahora la Universidad pretende trazarse nuevas metas centradas en el aumento de la calidad docente e investigadora, la mejora de la gestión administrativa y la inserción de la Universidad en su entorno social, particularmente en el tejido productivo de Canarias. Así lo han declarado públicamente tanto Francisco Rubio Royo, reelegido Rector para un nuevo mandato, como Lizardo Martell Cárdenes, nuevo Presidente del Consejo Social. VECTOR PLUS quiere sumarse a estos deseos de renovación y, a fin de mantener informada a la comunidad universitaria y al conjunto de la sociedad, ofrece a continuación la relación de los miembros que componen el equipo rectoral y el Consejo Social, así como el Consejo de Patronato de la Fundación Universitaria de Las Palmas tras la adaptación de sus Estatutos a la nueva Ley de Fundaciones Canarias



Francisco Rubio Royo, Rector de la ULPGC.

### Equipo rectoral de la Universidad

#### RECTOR:

- **Francisco Rubio Royo**, Catedrático de Física Aplicada del Departamento de Física Aplicada.

#### VÍCERECTOR DE INVESTIGACIÓN:

- **Manuel Lobo Cabrera**, Catedrático de Historia Moderna del Departamento de Ciencias Históricas.

#### VICERECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO:

- **Pablo Saavedra Gallo**, Catedrático de Derecho Procesal del Departamento de Ciencias Jurídicas.

#### VICERECTOR DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:

- **Santiago Candela Solá**, Catedrático de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial del Departamento de Informática y Sistemas.

#### SECRETARIO GENERAL:

- **Gonzalo Pérez Melián**, Profesor Titular de Química Analítica del Departamento de Química.

### Consejo Social de la Universidad

#### Representación de Carácter Social

##### GOBIERNO DE CANARIAS

- **D. Manuel Parejo Alfonso**.
- **D. Lizardo Martell Cárdenes**. (Presidente)

##### PARLAMENTO DE CANARIAS

- **D. Angel Tristán Pimiento**. (Vicepresidente)
- **Dña. Isabel Suárez Manrique de Lara**

##### CABILDO INSULAR DE LA PALMA

- **D. Juan de la Barreda Pérez**

##### CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

- (Vacante)

##### CABILDO INSULAR DEL HIERRO

- **D. Federico Padrón Padrón**

##### CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

- **D. Domingo Caballero Perdomo**

##### CABILDO INSULAR DE TENERIFE

- **D. José Luis Mederos Aparicio**

##### CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

- **D. Rafael Sastre Marinero**

##### CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

- **D. Guillermo Sánchez Velázquez**

##### CENTRALES SINDICALES

- **D. Antonio J. Bueno Garrocho** (U.G.T.). (Secretario)
- **Dña. María Concepción Ramírez García** (U.G.T.)
- (Vacante)

##### ASOCIACIONES EMPRESARIALES

- **D. Manuel Ley de León** (Confederación Canaria de Empresarios)
- **D. Domingo Bello Cabrera** (Confederación Canaria de Empresarios)
- **D. Roberto Martín Rodríguez** (Confederación Provincial de Empresarios)

##### REPRESENTACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS

- **Dña. Pilar Romero Rodríguez**

## Representación Universitaria

- **D. Francisco Rubio Royo**, Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- **D. Gonzalo Pérez Melián**, Secretario de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- **Dña. Victoria Bueno Almeida**, Gerente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- **D. Pedro Betancor León**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- **D. José M<sup>a</sup> de la Portilla Fernández**, Director de la Escuela Universitaria Politécnica.
- **D. Eduardo Cáceres Morales**, Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura Técnica.
- **D. Antonio Marrero Hernández**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- **D. Juan J. Gómez García**, Alumno de la Escuela Universitaria Politécnica.
- **D. Rafael Esparza Machín**, Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.
- **D. Carlos Porta Albelo**, Alumno de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación.
- **D. J. Bautista García Acarreta**, Alumno de la Facultad de Ciencias Jurídicas.
- **D. Ignacio Calvo Cruz**, Representante PAS Laboral.

## Consejo de Patronato de la Fundación Universitaria de Las Palmas

### PRESIDENTE:

- D. Juan M. Díaz Rodríguez

### VICEPRESIDENTE:

- D. Lothar G. Siemens Hernández

### SECRETARIO:

- D. Bernardino Mateos Tremearne

### Consejeros-Vocales natos

- **LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, representada por el Excmo. Sr. Rector Magnífico **D. Francisco Rubio Royo**.
- **LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA AMIGOS DEL PAÍS**, representada por su Director **D. Nicolás Díaz Saavedra de Morales**.
- **EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS**, representado por su Decano Excmo. **D. Salvador Trujillo Perdomo**.



Reunión del Consejo Social.

- **LA CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS**, representada por **D. Manuel Ley León**.
- **LA CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN**, representada por **D. José Juan Melián Pérez**.
- **EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA**, representado por su Presidente Ilmo. **D. Pedro Lezcano Montalvo**.
- **EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, representado por Alcalde-Presidente **D. Emilio Mayoral Fernández**.
- **LA SOCIEDAD CIENTÍFICA "EL MUSEO CANARIO"**, representada por **D. Cristóbal García del Rosario**.
- La totalidad de los **RESTANTES AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS**, representados por el Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, por **D. Antonio M. Ruiz Pérez**.
- **LAS ASOCIACIONES DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, representadas por **D. Juan Andrés Melián García**.
- **D. Pedro Betancor León**.
- **D. Rafael Trujillo Perdomo**.
- **D. Antonio Marrero Hernández**.
- **D. Teodoro Luján Ojeda**.
- **Dña. M<sup>a</sup> Eugenia Márquez Rodríguez**
- **La Unión Eléctrica de Canarias, S.A.**, representada por su Presidente **D. Antonio Castellano Auyanet**.
- **D. Anibal Santana Lorenzo**.



Juan Díaz Rodríguez, presidente de la Fundación Universitaria de Las Palmas.

### Consejeros-Vocales Electivos

- **D. Carlos Boch Millares**.
- **D. Juan Pulido Castro**.
- **D. José Hernández Reja**.
- **D. Manuel Campos Gómez**.
- **La Caja Insular de Ahorros**, representada por **D. Juan Antonio Martínez de la Fe**.

## La Fundación convoca las becas y ayudas de investigación para el curso 1994/95

**E**l pasado día 21 de febrero el Consejo de Patronato de la Fundación Universitaria de Las Palmas aprobó la convocatoria de becas y ayudas a la investigación para el curso 1994/95, que —como viene siendo habitual desde hace ya una década— patrocinan diversas empresas e instituciones canarias con el fin de apoyar a nuestros jóvenes valores científicos y contribuir a la mejora de la calidad docente e investigadora de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

De acuerdo con el criterio de dar prioridad a aquellos proyectos orientados a la obtención del grado de doctor y a la realización de períodos formativos en el extranjero, la Fundación ha establecido para el presente año de 1994 dos modalidades concretas de becas y ayudas a la investigación:

\* *Las becas para posgraduados*, que tienen como finalidad principal la formación en investigación científica y técnica de aquellos titulados superiores universitarios que, no pertenecientes a ningún organismo público de investigación, deseen realizar un proyecto de investigación conducente a la realización de una tesis doctoral o una especialización de tercer ciclo en algunos departamentos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria o en centros nacionales y extranjeros especializados.

\* *Las ayudas al profesorado universitario*, cuyo objetivo prioritario es la formación y el perfeccionamiento en investigación científica y técnica de los profesores de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y que contempla dos subprogramas específicos: ayudas para la realización de Tesis Doctorales y ayudas para realizar estancias en el extranjero por un período mínimo de tres meses.

Para optar a cualquiera de las dos modalidades se requiere ser mayor de edad, poseer la nacionalidad española, tener fijada la residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias y proponer la ejecución de un proyecto de investigación o programa de especialización cuyo tema y contenido se ajusten a los fines de la convocatoria. Además de reunir las anteriores condiciones, los candidatos que opten a una beca de investigación de postgrado deberán tener aprobadas todas las asignaturas requeridas para la obtención del título de licenciado, de ingeniero o de arquitecto por una Facultad o Escuela Técnica Superior, incluidas las del proyecto o preproyecto si las hubiere. La fecha de fin de estudios ha de ser junio de 1990 o posterior, salvo los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología o Química que hayan realizado respectivamente el período de Formación Médica (MIR), Farmacéutica (FIR), Bio-

lógica (BIR), o Química (QIR), en cuyo caso la fecha de fin de estudios deberá ser junio de 1988 o posterior, aunque excepcionalmente se podrán aceptar candidatos con fecha de terminación de estudios anterior si la Fundación considera suficientes las razones que hayan concurrido para justificar el retraso en el comienzo de la formación investigadora. Por otra parte, los candidatos a una ayuda de investigación para profesorado universitario deberán pertenecer a la plantilla docente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en cualquiera de sus diversas categorías. Para los profesores no doctores es preciso, además, que se encuentren realizando, en la fecha de la convocatoria, un programa de tercer ciclo universitario adecuado a la temática del trabajo de investigación propuesto, mientras que los doctores sólo podrán solicitar ayudas para realizar estancias en el extranjero por una duración no inferior a los tres meses.

De cumplirse las previsiones realizadas por la Junta de Patronato de la Fundación, la convocatoria de 1994 se hará pública a finales del mes de marzo a través de un anuncio que se insertará en la prensa local, por lo que desde esa fecha y hasta el 29 de abril los candidatos tendrán aproximadamente un mes de plazo para presentar sus solicitudes.